

Al Sr. Ministro de Educación de la Provincia

Prof. Walter GRAHOVAC

De nuestra consideración:

Juan B. MONSERRAT, Oscar I. RUIBAL y Estela FAUDA – Secretario General, Secretario de Coordinación Gremial y Secretaria Gremial de Nivel Inicial y Primaria, respectivamente- se dirigen a UD. a fin de exponer y solicitar lo siguiente:

Que a la fecha V. Ministerio ha emitido distintos Memos con la finalidad de autorizar la cobertura de vacantes en el Nivel Secundario y la Modalidad de Jóvenes y Adultos, al igual que una Resolución para cubrir horas cátedra en los últimos años de los Institutos de Formación Docente y Formación Técnica.

Que ha emitido el Memo Nro. 9/2020 que produce la restitución de forma transitoria a sus cargos de origen de docentes de Nivel Primario que se desempeñan en Programas y Proyectos de V. Ministerio.

Que recientemente han dictado la Resolución Nro. 343/2020 referida a la Evaluación, Acreditación y Promoción de los alumnos de los Niveles Inicial, Primario y Secundario; la cual fija las acciones pertinentes referidas a la acreditación de los aprendizajes del ciclo escolar 2020/2021.

Que la mencionada acreditación debe llevarse a cabo mediante la realización de una evaluación formativa que registre los aprendizajes de los educandos, a los fines de su promoción.

Que es de V. conocimiento, y la entidad gremial lo ha manifestado reiteradamente, que están sin designar numerosos cargos docentes en salas y grados de los Niveles Inicial y Primario.

Qué, asimismo, hemos señalado la ausencia de cobertura de los suplentes de los docentes que han ascendido a cargos directivos en virtud de la aplicación de la Resolución Nro.271/2015; además de la falta de cobertura de numerosas supervisiones vacantes.

Que la persistencia de la decisión de no llevar a cabo las designaciones en los Niveles mencionados trae aparejada una sobrecarga laboral de los docentes en actividad, la exigencia de asumir tareas que no corresponden, y evidentemente, la imposibilidad práctica de cumplir con las prescripciones de la Resolución Nro. 343/2020 en relación a un importante número de alumnos.

Que, en virtud de lo expuesto, la UEPC reitera a UD. el requerimiento para que de forma urgente se proceda a arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo la cobertura de la totalidad de los cargos docentes y directivos de los niveles obligatorios señalados, a los fines de garantizar el derecho a la Educación de los alumnos.

Sin otro particular, Saludamos a UD. atte.-

Juan MONSERRAT                      Oscar I. RUIBAL                      Estela FAUDA

JUNTA EJECUTIVA CENTRAL

UNION DE EDUCADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

